



**Número de Circular:** SF/SECyT/TES/012/2024

**Asunto:** Exhorto a Presidentes (as) Municipales y Comisionados (as) Municipales para no cancelar sus cuentas bancarias productivas específicas para la recepción de los recursos por concepto del Ramo 28 y del Ramo 33 fondos III y IV, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de noviembre de 2024.

**PRESIDENTES (AS) MUNICIPALES Y  
COMISIONADOS (AS) MUNICIPALES  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E S.**

De conformidad con lo previsto en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las participaciones fiscales federales para el ejercicio fiscal 2024", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 14 de febrero de 2024, mismo que, en su Capítulo Segundo, artículo Tercero, se señaló el calendario estimado para la ministración de los recursos de Participaciones Fiscales Federales 2024, como consta en la "Tabla 2. Calendario estimado de entrega de Participaciones Federales a los Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2024", la cual para pronta referencia se inserta a continuación:

"Tercero. La Secretaría de Finanzas efectuará la entrega a los Municipios de las Participaciones Fiscales Federales 2024, que les correspondan conforme a los plazos y los montos que, la Federación radique al Estado para cada uno de los Fondos y, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 8 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. Atendiendo lo establecido, la ministración de los recursos citados se realizará bajo el siguiente calendario estimado:

Mes	CALENDARIO									
	FISAN	FOCO	FOGADI	FGP		ISR Art. 126	FOCOISAN	FOFIR	FIEPS	FFM
				1RA	2DA					
Enero	15	15	15	16	23	24	30	30	06-Febrero	06-Febrero
Febrero	14	14	14	16	23	26	01-Marzo	01-Marzo	05-Marzo	05-Marzo
Marzo	15	15	15	15	25	25	29	29	03-Abril	03-Abril
Abril	16	15	15	16	23	24	30	30	06-Mayo	06-Mayo
Mayo	15	15	15	15	22	24	29	29	05-Junio	05-Junio
Junio	14	14	14	17	24	25	01-Julio	01-Julio	03-Julio	03-Julio
Julio	15	15	15	16	23	24	30	30	05-Agosto	05-Agosto
Agosto	14	14	14	16	23	26	29	29	04-Septiembre	04-Septiembre
Septiembre	17	17	17	17	23	25	30	30	04-October	04-October
October	15	15	15	16	23	25	30	30	05-Noviembre	05-Noviembre
Noviembre	15	15	15	15	25	25	29	29	04-Diciembre	04-Diciembre
Diciembre	16	16	16	16	23	26	31	31	31	31

Tabla 2. Calendario estimado de entrega de Participaciones Federales a los Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2024 (sic)".



Como puede observarse en el calendario insertado, el día 31 de diciembre de 2024, esta Tesorería realizará las ministraciones correspondientes a los Fondos: Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCOISAN), Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR), Fondo de Impuestos Especiales de Producción y Servicios (FIEPS) y Fondo de Fomento Municipal (FFM), por lo anterior, con la finalidad de estar en condiciones de efectuar la ministración de las participaciones federales correspondientes al Ramo 28 y de evitar posibles rechazos bancarios al momento de realizar las ministraciones en comento, se exhorta a los Presidentes (as) Municipales y Comisionados (as) Municipales del Estado de Oaxaca, para que **NO CANCELEN en la fecha señalada ni antes de ella, sus cuentas bancarias productivas específicas notificadas ante esta Secretaría de Finanzas, mediante acta de sesión de cabildo, para la recepción de los recursos por concepto del Ramo 28 y del Ramo 33 fondos III y IV, para el Ejercicio Fiscal 2024.**

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Conmutador: 951 50 1 69 00 **EXTENSIONES 23135 y 23136.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 5, 38 y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**TESORERA DE LA SECRETARÍA DE**  
**FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

  
**C.P. ROSA MARÍA SAAVEDRA GUZMAN.**

  
Tesorera  
Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

c.c.p: Mtro. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas Para su conocimiento.  
C.P. Andrea Fabiola Acevedo Merlín, Subsecretaria de Egresos Contabilidad y Tesorería. Para su conocimiento.

Validó: C.P. Luis Alfredo Poblano Contreras, Coordinador de Control Financiero.  
Vo Bo. L.C.P. María Soledad Canseco López, Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.  
Revisó: Lic. Karina Orocio Cruz, Analista del Departamento de Participaciones Municipales.  
Elaboró: Lic. Maricarmen Zamora Carrasco, Analista del Departamento de Participaciones Municipales.